



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 20844/2016, por el que la señorita **Luz María RIVERO** solicita prórroga para la presentación de la constancia de haber finalizado sus estudios secundarios;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se vio imposibilitado de completar sus estudios secundarios por la suspensión de las fechas examinadoras previstas para los meses de marzo-abril de este año en el marco del Programa FinEs,

Que esta suspensión se debió a la demora administrativa por parte del Ministerio de Educación de la Nación en suscribir la prórroga del mencionado programa que había comenzado a implementarse en el gobierno anterior,

Que de acuerdo a la certificación presentada por la señorita **RIVERO**, y a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, el Programa reanudará su ciclo a la brevedad, manteniendo su vigencia por el trienio 2016- 2019,

Que rigen condiciones de excepcionalidad en la materia, previstas en la Ordenanza 02/05 (modificada por Res. 235/06),

Que se cuenta con el informe técnico de la Secretaría Académica,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja autorizar con carácter de excepción, la prórroga del plazo establecido para la presentación del analítico de finalización del Nivel Medio, hasta el 31 de julio de 2016,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a la solicitud de la señorita **Luz María RIVERO (DNI N° 40.662.263)** en el sentido de presentar la constancia de finalización de estudios secundarios fuera de término, por vía de excepción, hasta el 31 de julio de 2016.-

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Arq. **MARCOS CELANDI ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

131-16